

LOTA, 16 de Febrero del 2015.-

DECRETO N° 335

VISTOS:

a) Ref. Alcaldía N° 410 de fecha 16/01/2015, solicitud de Don OSCAR ENRIQUE VIDELA MACKENNA, Rut N° [REDACTED] para dejar sin efecto pago de Patentes Comerciales correspondiente al 1° Semestre año 2015 y autorizar renuncia a patente municipal por no ejercer actividad comercial debido a enfermedad grave de cónyuge.

b) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

c) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Dcto. DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Cadúcase Patente Comercial Rol N° 201600, Giro: **KIOSCO DE DIARIOS Y REVISTAS** perteneciente a don **OSCAR ENRIQUE VIDELA MACKENNA, RUT N° [REDACTED]** ubicada en Calle Vista Hermosa N° 1015, Lota Alto por acreditarse que no se encuentra ejerciendo algún tipo de actividad comercial.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a ésta, correspondiente al 1° semestre año 2015.-

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHANT JULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y PPto.
- C/C Encargada de Patentes.
- Archivos.